

## ACLARACION No. 1

Proceso: CPN-SIT-018-2022

**“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LAS LOMAS - TERRERO BLANCO, TRAMO A: EL JICARITO-TERRERO BLANCO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS C.A.”**

1. En la Sección 2 "Instrucciones a los Consultores", en la Hoja de datos, cláusula 5.2(a) numeral 2 "Segunda Etapa, en el cuadro de evaluación en el inciso 4 Personal clave, en la descripción de la experiencia para el Ingeniero Asistente Residente A, Especialista en Geotecnia, Especialista en Pavimentos, Especialista en Estructuras y Especialista Ambiental, consideramos que hay un error en la misma, por lo que respetuosamente solicitamos una revisión de los criterios de evaluación del personal clave y la remisión de la misma.

**R= VER ADENDA NO.1**

2. En la Sección 5 “Términos de Referencia”, numeral 3 del “Alcance de los Servicios”, numeral 27, se indica que **“El Consultor verificará las pruebas de índice de servicios, rugosidad y deflexiones”**, sin embargo, dentro de las ACTIVIDADES FINALES del mismo alcance de los servicios se indica que **“se deberá colaborar con la SIT en la toma de rugosidades a lo largo de los tramos entregados”**. Favor aclarar si será la SIT la responsable de la toma de rugosidades, o si será el Consultor.

**R= En el FORMULARIO FIN-3, Desglose de Costo por Actividad, el Consultor deberá ofertar este rubro, por lo tanto el será responsable de realizar pruebas de índice de servicios, rugosidad y deflexiones.**

3. Con referencia al mismo numeral 27 anterior, del “Alcance de los Servicios”, en el Formulario FIN-3, línea 3.3.5, solamente se indica la prueba de medición de rugosidad (IRI), sin mencionar la prueba de deflexiones. Favor confirmar si se requiere que el Consultor realice la prueba de deflexiones

**R= Se confirma que debe ofertar las pruebas de rugosidad y deflexiones.**

4. ¿Cómo se compensará al Consultor en el caso que el proyecto se extienda en plazo por razones no imputables al Supervisor?

**R= El Consultor deberá exigir que el Contratista no retrase la ejecución de la obra, ya sea reportandolo y deducirle en cada estimación el incumplimiento del programa, en caso excepcional y con causa no imputable al Consultor se compensará con una modificación al contrato.**

5. Por favor confirmar si en el Formulario FIN-3, deberá considerará el numeral 1.1.4 como dos especialistas diferentes o uno solo, como están descritos en los criterios de evaluación.

**R= Es uno solo y considerar un Especialista en Pavimento**

6. En aras de la igualdad de condiciones para la presentación de las ofertas, por favor, respetuosamente solicitamos se determine los hombres-mes para cada ítem descrito en el formulario FIN-3.

**R= Cada Oferte debe presentar cuantos hombres-mes para cada ítem, para que cumpla con los TDR y su propuesta Técnica.**

7. En la Sección 2 "Instrucciones a los Consultores", en la Hoja de datos, cláusula 5.2(a) numeral 2 "Segunda Etapa, Oferta Técnica en Disponibilidad de posesión o acceso a poseer equipo", se menciona que el Consultor deberá presentar documentación de soporte para demostrar la posesión del equipo, respetuosamente solicitamos que se acepte como documentación de soporte la presentación de una Declaración Jurada Autenticada sobre la Propiedad del Equipo para acreditar la posesión del mismo, ¿acepta nuestra solicitud?

**R= Se acepta esta solicitud, pero anexar fotografías del equipo.**

8. En la Sección 6 "Formularios de Contrato Estándar", cláusula cuarta "Actividades preliminares", se indica que la presentación de un Informe Especial a los veinte (20) días después de recibida la orden de inicio, entendemos que este informe especial es el mismo que el informe preliminar (inicial), descrito en la cláusula sexta, ¿es correcto este entender?

**R= Es correcto**

9. En la Sección 6 "Formularios de Contrato Estándar", cláusula sexta "Informes, otra documentación y multa", se indica que la presentación de un Informe de Cumplimiento de medidas ambientales (ICMA), sin embargo, este no se menciona en la Sección 5 "Términos de Referencia" numeral 2 "Informes y Calendario de actividades"; por favor aclarar si este informe se debe considerar en los productos a entregar.

**R= En los Términos de Referencia se menciona informes especiales y por lo tanto se debe considerar este producto a entregar.**

10. Por favor aclarar si el Informe Preliminar (Inicial) debe entregarse a los quince (15) días o a los veinte (20) días después de recibida la orden de inicio.

**R= A los veinte (20) días después de recibida la orden de inicio.**

11. I. **Sección 2. Instrucciones a los Consultores. 1. ALCANCE DEL CONCURSO. DEFINICIONES**  
**"FINANCIAMIENTO 1.5.1** El proyecto será financiado con Fondos Nacionales, determinados en el Presupuesto General de La República de Honduras, para el año Dos Mil Veintidós (2022)."

**Sección 5 TÉRMINOS DE REFERENCIA. 1. ANTECEDENTES CUARTO PÁRRAFO**

"La SIT enfrenta el problema de que los recursos provenientes del Gobierno Central son insuficientes para mejorar, desarrollar y conservar en un estado favorable la red vial oficial; por lo que con el apoyo de la secretaria de Finanzas (SEFIN) se gestionó Fondos Nacionales para llevar a cabo este proyecto."

Solicitamos respetuosamente aclarar que, los fondos correspondientes al proyecto licitado están determinados y aprobados en el Presupuesto General de La República de Honduras, para el año Dos Mil Veintidós (2022).

R= Se tiene consignados los fondos de lo contrario no se estuviera realizando el Concurso.

12. INFORME MENSUAL
- CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, numeral 4.2** Actividades de Supervisión y Dirección Técnica, sub-numeral 19, se indica: "Presentar a LA DIRECCIÓN un Informe Mensual del Proyecto que suministre datos técnicos y financieros a la fecha del respectivo informe, en un número un (1) original y dos (2) copias, así como en formato digital."
- CLÁUSULA SEXTA: INFORMES, OTRA DOCUMENTACIÓN Y MULTAS, numeral 2 Informe Mensual, se indica:** "EL CONSULTOR deberá presentar mensualmente a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días después del mes siguiente al periodo reportado, un informe técnico de avance físico y financiero (en original, dos copias y un CD) conteniendo fotografías de las obras y fotocopia de bitácora."
- Solicitamos respetuosamente: Confirmar el número de copias que debe entregarse del Informe Mensual

R= 1 ORIGINAL Y 2 COPIAS Y 1 COPIA EN DIGITAL

13. INFORME FINAL
- Numeral 4. INFORMES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**  
**Numeral 4.6 Informe Final, se indica:** "...Este informe reflejará todas las operaciones de ingeniería, rediseño y construcción e irá acompañado de un (1) original y cinco (5) juegos de copias de planos que correspondan al proyecto ejecutado "tal como fue construido".
- CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, numeral 4.2** Actividades de Supervisión y Dirección Técnica, sub-numeral 42, se indica: "Preparar y entregar a LA DIRECCIÓN en original y dos (2) copias los planos de planta y perfil que muestren todas las partes del proyecto "Tal como Construido", así como también en formato digital, que muestren todas las partes del Proyecto tales como hayan sido construidas, ..."  
**sub-numeral 43, se indica:** "Preparar en original, Dos (2) copias y Un CD el Informe Final que muestre entre otras cosas los avances logrados

Asimismo,(...). Se requerirá que el Consultor entregue un número de un (1) original, cuatro (4) copias impresas y una (1) copia electrónica de este Informe Final (incluyendo 4 juegos de planos)."

durante la ejecución de los trabajos, un resumen de los costos incurridos, comentarios y fotografías del Proyecto. Este informe deberá entregarse quince (15) días calendario después de finalizada la obra."

**Numeral 7. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS, párrafo segundo, se indica:**  
"El Consultor dispondrá de treinta (30) días calendario antes del inicio de la construcción para efectuar revisiones y replantear la obra, y treinta (30) días después de finalizadas las obras para realizar su cierre y preparar su Informe Final (Plazo de Construcción: 365 días calendario)."

**Solicitamos respetuosamente: Confirmar cual es plazo para la presentación, el número de copias que debe entregarse del Informe Final y cuantas copias de planos deben acompañarle, así como las dimensiones de estos.**

**R= 1 ORIGINAL Y 2 COPIAS Y 1 COPIA EN DIGITAL, los plazos están bien definidos, 2 copias de los planos tamaño tabloide.**

14. **SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA. Numeral 8. FORMA DE PAGO Y SECCIÓN 6. Formulario Contrato Estándar CLÁUSULA DÉCIMA: PAGOS:**

El pago se hará de acuerdo con las disposiciones indicadas a continuación:

El monto de pago mensual será calculado de acuerdo con el porcentaje de avance de la construcción mediante la siguiente fórmula:

$$CM = [(0.30 \times Mmo) / \text{Plazo Original Supervisión}] + [0.70 \times (Mmo) \times (Emc / Mmc)]$$

1

2

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN
CM	Cuota Mensual a pagar
Mmo	Monto Máximo Ofertado por el Supervisor menos el pago Inicial (Etapa I) y pago Final (Etapa III)
Emc	Estimación Mensual del Contratista (Excluyendo Escalatoria, montos provisionales y trabajos por Administración Delegada)
Mmc	Monto Máximo Ofertado Contratista (Excluyendo Cláusula Escalatoria, montos provisionales y trabajos por Administración Delegada)

**Solicitamos Respetuosamente indicar cual es el porcentaje correspondiente al pago Inicial (Etapa I) y del pago Final (Etapa III).**

R= El Pago se hará conforme la formula descrita en el borrador del contrato.

15. **4. Sección 2. Instrucciones a los Consultores. Datos del Concurso numeral 1.1, Método de Selección: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**

**Solicitamos Respetuosamente:** En vista que la Selección es Basada en SBCC, indicar si en el Estimado de Costos se debe aplicar el Salario Mínimo para el año 2023, en los meses que corresponden a partir de enero 2023, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. STSS 308-2022, publicado el 6 de abril del 2022, en el Diario Oficial La Gaceta No. No. 35,892.

R= Como la propuesta es a suma alzada, el oferente deberá ofertar de acuerdo a su experiencia.

16. **5. Sección 6. Formulario de Contrato Estándar. NO INCLUYE CLÁUSULA DE INTERESES SOBRE PAGOS EN MORA.**

**Solicitamos Respetuosamente** incluir una CLÁUSULA EN EL CONTRATO: **INTERESES SOBRE PAGOS EN MORA:** Si el Cliente ha demorado los pagos de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado y 41 de su Reglamento, EL CONTRATANTE reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectúe el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de 45 días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.

R= En el caso que se llegase a ocurrir el consultor deberá solicitarlo a través de un reclamo administrativo.

17. **6. En la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos, numeral 5.2(a), Cuadro de Evaluación.**

**Solicitamos respetuosamente,** se revise la descripción del criterio que se evaluará como Experiencia Específica de los cargos de Ingeniero Asistente, Especialista en Geotecnia, Especialista en Pavimentos, Especialista en Estructuras, Especialista en Ambiente – Seguridad.

R= VER ADENDA No.1

18. **7. Sección 5. Términos de Referencia, numeral 5. INFORMACIÓN, SERVICIOS LOCALES, PERSONAL E INSTALACIONES QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATANTE, se indica que “para poder cumplir con todo lo estipulado en los Términos de Referencia, el consultor deberá de contar con número mínimo estimado de trecientos noventa y cinco (395) días calendario, calculado en base a un plazo de la construcción de la carretera de trecientos sesenta y cinco (365) días calendarios, el que se detalla a continuación:...”**

**Solicitamos respetuosamente indicar la dedicación mínima en H-Mes para cada cargo que se detalla en la Sección 5, página No. 84, considerando que el Método de Selección es, Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).**

**R= R= Cada Oferte debe presentar cuantos hombres-mes para cada ítem, para que cumpla con los TDR y su propuesta Técnica.**

Comaygüela, M.D.C. 14 de Septiembre del 2022.

**ING. MAURICIO RAMOS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)